

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL FLORENCIA – CAQUETÁ
SALA PENAL**

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN

AVISO DE DISCUSIÓN No. 006

En virtud de lo contemplado en el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17- 10715 del 25 de julio de 2017, del Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita Magistrada hace saber que se llevará a cabo Sala de Discusión Virtual a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), del viernes dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), con el fin de discutir los proyectos de las providencias que fueron registradas dentro de los siguientes procesos:

REFERENCIA:	AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE QUEJA
PROCESO:	LEY 906 DE 2004
RADICACIÓN N°	18001-60-00-553-2021-00277-01
CONTRA:	FREDY MAURICIO GUZMÁN RAMOS
DELITO:	HOMICIDIO AGRAVADO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES.

REFERENCIA:	AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIA
PROCESO:	PENAL – AUDIENCIA PRELIMINAR
RADICACIÓN N°	18753-60-00-000-2021-00031-00
CONTRA:	FREDY VIANA ORDOÑEZ
DELITO:	HOMICIDIO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO

Integran la Sala Segunda de Decisión, los Honorables Magistrados Nuria Mayerly Cuervo Espinosa (Ponente), Mario García Ibatá y Jorge Humberto Coronado Puerto.

Para los fines legales pertinentes, se remite el presente aviso para que

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL FLORENCIA – CAQUETÁ
SALA PENAL**

sea fijado por la Secretaría, en el micrositio web de la página de la Rama Judicial asignado a esta Corporación, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al igual será comunicado a los magistrados convocados a la Sala Segunda de Decisión a su correo electrónico.

La Magistrada Ponente,

NURIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA
Magistrada Ponente

Firmado Por:

Nuria Mayerly Cuervo Espinosa

Magistrada

Despacho 003 Sala Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 414ca0538f4b70ba6b662756f8792257005d226e3dcc2b6c18d1766252053575

Documento generado en 01/06/2023 09:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>